

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Fecha y hora de celebración:** 15 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas.

**Lugar de celebración:** reunión telemática.

### **Asistentes:**

- PRESIDENTE:  
D. SANTIAGO DíEZ MARTÍNEZ, Secretario General Adjunto.
  
- VOCALES:  
D<sup>a</sup>. CRISTINA LÁZARO GONZÁLEZ, Interventora del Ministerio de Justicia.  
D. RAMON NOVO CABRERA, Abogado del Estado.  
D. CARLOS CASAS MARTIN, Adjunto de Prensa.
  
- SECRETARIO:  
D. FRANCISCO GOMEZ RONCERO, Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria

### **Orden del día**

- 1.- Justificación de oferta anormalmente baja: 46/2022 - Servicio de seguimiento y análisis especializado de informaciones con impacto en materia de privacidad y protección de datos difundidas en prensa de papel, digital, radio y televisión.
  
- 2.- Valoración de criterios evaluables automáticamente: 46/2022 - Servicio de seguimiento y análisis especializado de informaciones con impacto en materia de privacidad y protección de datos difundidas en prensa de papel, digital, radio y televisión.
  
- 3.- Propuesta de adjudicación: 46/2022 - Servicio de seguimiento y análisis especializado de informaciones con impacto en materia de privacidad y protección de datos difundidas en prensa de papel, digital, radio y televisión.

### **Se Expone**

- 1.- Justificación de oferta anormalmente baja: 46/2022 - Servicio de seguimiento y análisis especializado de informaciones con impacto en materia de privacidad y protección de datos difundidas en prensa de papel, digital, radio y televisión.

La Mesa de contratación observó en la sesión celebrada el 6 de septiembre de 2022, que la oferta de la empresa CIF: B59094870 REBOLD MARKETING AND COMMUNICATION S.L se encontraba incurso en presunción de anormalidad, tras la aplicación de los criterios establecidos en el punto 13 del Anexo I del PCAP.

De conformidad con el artículo 149.4 de la LCSP, el órgano de contratación concedió trámite de audiencia a la empresa mencionada, mediante resolución notificada el 7 de septiembre de 2022. En dicha resolución se concedía un plazo de 3 días hábiles para que la empresa justificase documentalmente la valoración y condiciones de las ofertas económicas. Dicho plazo finalizó a las 10:00 horas del día 12 de marzo de 2022,

habiendo presentado la empresa sus alegaciones en tiempo y forma.

Tras la revisión de las mismas por el Área de Gestión Presupuestaria y Financiera de la Secretaría General, el Departamento de Prensa emitió el 13 de septiembre de 2022 el Informe de valoración de las alegaciones presentadas, en que se propone a la Mesa de contratación, la admisión a la licitación de la empresa REBOLD MARKETING AND COMMUNICATION S.L.

Se procede a la presentación a la Mesa del Informe mencionado en el párrafo anterior, "INFORME DE VALORACIÓN DE ALEGACIONES FORMULADAS POR LOS LICITADORES CUYAS OFERTAS ESTÁN INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO "Seguimiento y análisis especializado de informaciones con impacto en materia de privacidad y protección de datos difundidas en prensa de papel, digital, radio y televisión." (expediente 46/2022)

En base a la propuesta contenida en dicho Informe, la Mesa considera que la oferta presentada por la empresa REBOLD MARKETING AND COMMUNICATION S.L. está justificada y acuerda elevar al órgano de contratación, la propuesta de aceptación de la oferta de la empresa REBOLD MARKETING AND COMMUNICATION S.L., motivándola con las razones aducidas en el informe mencionado. El órgano de contratación será quien acordará, en su caso, la aceptación de la oferta presentada por la empresa REBOLD MARKETING AND COMMUNICATION S.L. y su admisión a la licitación.

2.- Valoración de criterios evaluables automáticamente: 46/2022 - Servicio de seguimiento y análisis especializado de informaciones con impacto en materia de privacidad y protección de datos difundidas en prensa de papel, digital, radio y televisión.

Conforme al artículo 150.1 LCSP, la mesa de contratación procede a clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas por los licitadores, siendo el resultado de dicha clasificación el siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS	PUNTUACIÓN TOTAL
REBOLD MARKETING AND COMMUNICATION S.L.	40	55,00	95,00
REPUTATIONAL INTELLIGENCE SPAIN SLU	41	33,03	74,03

3.- Propuesta de adjudicación: 46/2022 - Servicio de seguimiento y análisis especializado de informaciones con impacto en materia de privacidad y protección de datos difundidas en prensa de papel, digital, radio y televisión.

En base a la clasificación anterior, la mesa de contratación decide proponer como adjudicataria del contrato del "Servicio de seguimiento y análisis especializado de informaciones con impacto en materia de privacidad y protección de datos difundidas en prensa de papel, digital, radio y televisión." (expdte 46/2022) a la empresa REBOLD MARKETING AND COMMUNICATION S.L., por el importe contenido en su oferta económica.

La mesa de contratación eleva el acta al órgano de contratación.

4.- Aprobación de la presente acta.

Se procede a la aprobación de la presente acta, una vez remitida a través de correo electrónico a todos los miembros de la Mesa y recibida de todos ellos y por el mismo medio, conformidad con la misma. De esta forma, se considera aprobada el acta en esta misma sesión, conforme al artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:32 horas del día de la fecha.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente,

D. FRANCISCO GOMEZ RONCERO  
SECRETARIO

D. SANTIAGO DÍEZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE